



SMA-EPNP-2020-412

10469-2020

Manizales, Miércoles 18 de marzo de 2020

Señor

LUZ MARINA RESTREPO SERNA

CALLE 19 N° 44-27 CURVA DEL KUMIS CAMPAMENTO

Manizales

Asunto: Negación ocupación Espacio Público

En respuesta a su solicitud para otorgarle una autorización para ocupar el espacio público del municipio de Manizales con un punto de venta informal, me permito informarle que el acuerdo 443 de 1999 " Por medio de cual se reglamentan las ventas informales en la ciudad de Manizales " y su Decreto reglamentario, el 136 de 2002, establece la metodología y los requisitos de obligatorio cumplimiento para la expedición de una autorización para la ocupación del espacio público.

Teniendo en cuenta:

En respuesta a su solicitud para otorgarle una autorización para ocupar el espacio público del municipio de Manizales para la temporada de semana santa, me permito informarle:

Teniendo en cuenta la **CIRCULAR N°001 del 17 de marzo de 2020 de la Secretaría de Medio Ambiente**

Que *"el día 16 de marzo de 2020 la Alcaldía de Manizales, por medio del Decreto 0296 de 2020 decretó las medidas de prevención y atención a la Emergencia Sanitaria por causa del "coronavirus" (COVID-19) en la ciudad de Manizales...."*

Que *"de acuerdo al comunicado emitido por la Arquidiócesis de Manizales – Gobierno Eclesiástico, se tiene que con relación a la Semana Santa, se suspenden las procesiones y las diferentes celebraciones que implica la aglomeración de fieles; por lo que la **Alcaldía de Manizales – Secretaria de Medio Ambiente NO expedirá autorizaciones para usufructuar en beneficio personal el espacio público con puntos de venta temporales durante la celebración de la semana santa comprendida entre el 5 y el 11 de abril de 2020"**.*

Por los motivos expuestos, su solicitud **NO ES VIABLE** y debe acogerse a lo anterior descrito.

Por los motivos anteriormente expuestos, y toda vez que usted no aporta ninguno de los requisitos legales, esta Secretaría NO AUTORIZA su solicitud para desarrollar la actividad de vendedor informal en Espacio Público del Municipio de Manizales.

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
f Alcaldía de Manizales e Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co



Cordialmente,

NATALIA ESCOBAR SANTANDER
Secretario de Despacho
Secretaría del Medio Ambiente